



GRADO DE FLAMENCO

**GUÍA DOCENTE
INICIACIÓN AL BAILE FLAMENCO**

CURSO: 2025/2026



A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: INICIACIÓN AL BAILE FLAMENCO	
Tipo de asignatura: Obligatoria/Práctica	
Materia a la que se vincula: Formación instrumental complementaria	
Especialidad o especialidades: Flamenco/Flamencología y Cante flamenco	
Cursos en que se	2º (Flamencología) y 2º (Cante flamenco)
Créditos ECTS totales: 4	
Créditos ECTS por curso: 4	
Horas lectivas semanales: 1,5h	
Prelación con otras	Ninguna
Duración: Anual	
Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	
Horario: publicado en la matriculación	

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

Iniciación a baile es una asignatura de carácter práctico orientada al desarrollo de la técnica básica, la coordinación corporal y la interpretación escénica del baile flamenco, con especial atención a los estilos de tangos y bulerías. El alumnado trabajará el braceo, muñequero, zapateado, estructura coreográfica e improvisación, integrando la musicalidad y el carácter expresivo de cada palo. El enfoque metodológico favorece un aprendizaje significativo a través de la práctica, el análisis y la creación.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOMLOE
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOE
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. LEA

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 707/2011, de 20 de mayo por el que se crea la especialidad de Flamenco en las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música y se regula su contenido básico.
Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). (modificado por RD 21 2015)
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Corrección de errores del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas de Grado en Música en Andalucía (BOJA núm. 165, de 23.8.2011).
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.
Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de enseñanzas artísticas superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.

CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.

CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.

CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.

CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.

CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y



poder describirlos de forma clara y completa.

CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Comunicar las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CE2. Desarrollar capacidad de criterio y comprensión estructural de las obras flamencas a interpretar.

CE4. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.

CE5. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

CE6. Conocer la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, con capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros.

CE8. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad, tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.

CE9. Construir una idea interpretativa coherente y propia.

CE10. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.

CE12. Dominar la técnica del instrumento/voz, así como el conocimiento de sus características organológicas y acústicas y aplicarlas en la interpretación de los diferentes estilos flamencos.

CE17. Comprender el Flamenco como patrimonio cultural inmaterial transmitido de forma oral, concebido como arte en constante evolución y elemento de identidad.

C.4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA

Competencias Específicas de la Asignatura (CEA)	Relación con las competencias establecidas en normativa (RD 631/2010, RD 707/2011)		
	CG	CT	CE
1. Dominar la técnica básica del baile flamenco, aplicando con precisión y conciencia corporal los elementos esenciales del braceo, el muñequero y el zapateado, según los diferentes compases y estructuras rítmicas.	1.2.8	13.15	12, 17
2. Aplicar con solvencia la coordinación corporal y la interiorización rítmica, utilizando recursos como la segmentación del zapateado y la percusión corporal en contextos interpretativos y pedagógicos.	2.4.12	1.2.13	6.12. 17
3. Comprender y emplear con propiedad la terminología y la estructura formal del baile flamenco, identificando las partes que conforman una coreografía y su función expresiva dentro del desarrollo escénico.	1.11. 13	2.8	1.6.17
4. Interpretar variaciones coreográficas con desplazamientos, adaptando la técnica y la expresividad al carácter propio de los tangos y de la bulería.	2.4.7	3.7.9	4.8.12
5. Desarrollar recursos de improvisación e interpretación personal, integrando el conocimiento técnico, rítmico y estilístico del flamenco en situaciones creativas y performativas dentro del aula.	12,13	6.15	9.10.17
6. Diseñar y montar secuencias sencillas, aplicando los contenidos trabajados en clase con una adecuada colocación corporal, uso del espacio y musicalidad desarrollando así una propuesta artística coherente.	8.11.13	1.3.8	5.9.12
7. Potenciar la sensibilidad artística y la creatividad en la escena flamenca, interactuando con músicos y otros intérpretes desde la escucha activa, la presencia escénica y el estilo propio.	7.11	6.7.9.11	4.5.10.17
8. Mostrar una actitud activa, comprometida y colaborativa en el proceso de aprendizaje, participando de forma constante en las actividades teóricas y prácticas de la asignatura	8	6.7.15	4.10.17

D) CONTENIDOS

Los contenidos de esta asignatura están basados en el Decreto 260/2011 y son los siguientes:

“Práctica de la técnica elemental del baile flamenco. Estudio de los estilos básicos y recursos para la improvisación. Teoría de la coreografía del baile flamenco. El baile de hombre y el baile de mujer”.

A partir de estos contenidos generales del Decreto se concretan unos contenidos más específicos que están íntimamente relacionados con las competencias y criterios de evaluación de la asignatura:

Esta asignatura se desarrolla en tres módulos de aprendizaje:

MÓDULO 1. Técnica Corporal y Rítmica del Baile Flamenco: Desarrollar una base sólida de técnica corporal, coordinación y conciencia rítmica para la práctica del baile flamenco.

- 1.1. Técnica básica del baile flamenco: componentes corporales, musicales y artísticos.
- 1.2. Estudio del braceo flamenco y el muñequero.
- 1.3. Iniciación a la técnica del zapateado: segmentación, coordinación y ejecución en compás binario y ternario.
- 1.4. Introducción a la percusión corporal como herramienta de interiorización rítmica y de apoyo expresivo.
- 1.5. Colocación corporal aplicada al baile flamenco.

MÓDULO 2. La coreografía y Lenguaje del Flamenco: Comprender los elementos estructurales del baile flamenco y adquirir una base terminológica, técnica y compositiva para la interpretación.

- 1.1. Terminología específica del baile flamenco
- 1.2. Conocimiento y práctica de los pasos fundamentales del baile flamenco.
- 1.3. Teoría y práctica de la coreografía del baile flamenco: estructura formal (llamada, escobilla, letra, cierre...).
- 1.4. Estudio de variaciones coreográficas con desplazamientos por tangos y por bulerías, atendiendo a su estructura, ritmo y carácter expresivo.

MÓDULO 3. Improvisación, Interpretación y creatividad: Explorar recursos personales y estrategias de improvisación y creación coreográfica.

- 3.1. Estrategias de improvisación e interpretación según el carácter de los palos trabajados.
- 3.2. Desarrollo de la creatividad mediante el montaje de secuencias sencillas sobre tangos y bulerías.
- 3.3. Exploración de la presencia escénica, el uso del espacio y la interacción con el cante, la percusión rítmica y la música.
- 3.4. Actitud y participación activa en el aula: implicación en las clases, escucha activa, respeto al grupo, colaboración y disposición para el trabajo escénico.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

La metodología de esta asignatura se fundamenta en un enfoque activo, experiencial y vivencial, acorde con la naturaleza práctica del aprendizaje en las enseñanzas artísticas superiores. El proceso de enseñanza-aprendizaje se basa en la experimentación directa del movimiento, la escucha activa y la interacción con el cuerpo, el ritmo y los lenguajes expresivos del flamenco, promoviendo la autonomía, la reflexión y la interiorización significativa de los contenidos.

El aula se concibe como un espacio dinámico en el que el alumnado construye el conocimiento a través de la práctica continua, la repetición consciente y la exploración corporal, transitando desde la técnica hacia la creación coreográfica y la interpretación escénica. Para ello, se emplean distintas metodologías activas, entre las que destacan:

- El aprendizaje experiencial, como base para la conexión entre la vivencia corporal y la comprensión conceptual, permitiendo que el conocimiento se arraigue a través de la acción.
- El modelado, a través de la observación y reproducción guiada por la docente, como herramienta para el aprendizaje de la técnica, interiorizar el estilo y comprender los matices interpretativos del baile flamenco.
- El descubrimiento guiado, fomentando la curiosidad y el pensamiento crítico del alumnado, al tiempo que se respeta su ritmo de aprendizaje y se facilita la construcción personal del conocimiento.
- La resolución de problemas, aplicada a contextos técnicos, expresivos o rítmicos concretos, que requieren del alumnado estrategias, toma de decisiones y adaptación creativa en situaciones reales de aprendizaje.

Todas las clases tienen un carácter completamente práctico, estructuradas en torno a sesiones en las que se trabaja de forma progresiva desde la técnica corporal y musical (braceo, zapateado, colocación, coordinación) hacia la composición de secuencias coreográficas, el montaje y la interpretación escénica de fragmentos por tangos y bulerías. El acompañamiento musical será incorporado para potenciar la escucha activa y la integración rítmica.

E.2. EXÁMENES

La evaluación de la asignatura será continua, práctica e individual, y se centrará en valorar la evolución técnica, rítmica, expresiva y artística del alumnado a lo largo del curso.

- Pruebas evaluables cuatrimestrales: al final de cada cuatrimestre se realizará una prueba individual en la que el alumnado interpretará los pasos, secuencias y estructuras coreográficas trabajadas durante ese periodo. Se valorará la precisión técnica, la colocación corporal, el dominio del compás, la musicalidad y la expresividad. El alumnado que no se presente a alguna de las pruebas cuatrimestrales deberá realizar un examen práctico en junio, que incluirá los contenidos trabajados durante todo el curso.
- Convocatoria ordinaria, segunda ordinaria y extraordinaria (Junio, septiembre y febrero) : el alumnado deberá interpretar de forma práctica los contenidos fundamentales del curso completo, demostrando autonomía, madurez técnica y capacidad interpretativa.



Además de los exámenes, se tendrá en cuenta la participación en clase, la actitud, la implicación en el proceso de aprendizaje y la capacidad de trabajo individual y en grupo.

E.3. RECURSOS

- Ropa adecuada para el baile flamenco
- Zapatos de baile flamenco
- Espacio acondicionado con tarima y espejo
- Reproductor de música
- Teléfono móvil u otro dispositivo de grabación

E.4. BIBLIOGRAFÍA

Ediciones de referencia:

- Navarro García, J. L. (2003). *El Ballet Flamenco*. Sevilla: Portada Editorial.
- Navarro García, J. L. (2009). *Historia del Baile Flamenco* (Vol. IV). Sevilla: Signatura Ediciones de Andalucía.
- Álvarez Caballero, Á. (1998). *El Baile Flamenco*. Madrid: Alianza Editorial.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

F.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1 Reconoce y aplica los principios teóricos de la música en la práctica del flamenco, mostrando comprensión y memoria del material musical.

CEG2 Demuestra capacidad para crear, interpretar, improvisar y recrear propuestas musicales y coreográficas en el ámbito flamenco.

CEG4 Identifica materiales musicales mediante la escucha activa y los incorpora adecuadamente a su práctica interpretativa.

CEG7 Participa activamente en proyectos musicales colaborativos, aportando desde su especialidad y adaptándose a diferentes roles.

CEG8 Aplica métodos de trabajo eficaces en el estudio personal y en el trabajo colectivo, resolviendo dificultades técnicas o interpretativas.

CEG11 Reconoce rasgos estilísticos de un repertorio flamenco diverso y actual, y los describe con claridad y precisión.

CEG13 Aplica los fundamentos del lenguaje musical en contextos interpretativos, pedagógicos o creativos propios del flamenco.

F.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1 Organiza y planifica su trabajo personal y colectivo de manera eficiente y autónoma.

CET2 Recoge, analiza y sintetiza información relevante para su aprendizaje o para el desarrollo de propuestas artísticas.

CET3 Propone soluciones creativas y toma decisiones adecuadas ante retos interpretativos, técnicos o pedagógicos.

CET6 Realiza autocrítica fundamentada sobre su desempeño artístico y profesional, integrando propuestas de mejora.

CET7 Utiliza estrategias comunicativas y actitudes constructivas en el trabajo en grupo.

CET8 Expone y defiende ideas y argumentos de forma razonada, crítica y coherente en contextos artísticos y académicos.

CET9 Se integra de forma respetuosa y productiva en equipos multidisciplinares y en entornos culturales diversos.

CET11 Muestra una actitud ética y estética en su práctica profesional, con sensibilidad hacia la diversidad y el patrimonio cultural.

CET13 Busca la excelencia y la calidad en sus propuestas artísticas y procesos de trabajo.

CET15 Trabaja de manera autónoma, mostrando iniciativa, constancia y espíritu emprendedor en su desarrollo profesional.

F.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CEE1 Comunica con claridad estructuras, ideas y materiales musicales aplicados al flamenco.

CEE2 Analiza con criterio estructural las obras flamencas que interpreta, valorando su construcción formal y expresiva.

CEE4 Asume roles diversos (liderazgo, participación, apoyo) en proyectos musicales o escénicos colectivos.

CEE5 Integra de forma consciente las implicaciones escénicas del flamenco en sus presentaciones y propuestas.

CEE6 Analiza y aplica la estructura musical de distintos estilos flamencos en sus interpretaciones.

CEE8 Interpreta repertorio significativo de la especialidad, identificando y respetando su diversidad estilística.

CEE9 Construye una idea interpretativa personal y coherente en relación al estilo, el ritmo y la estructura del flamenco.

CEE10 Interactúa musical y escénicamente en diferentes formatos colaborativos, adaptándose a las dinámicas grupales.

CEE12 Demuestra dominio técnico corporal y rítmico en los distintos estilos flamencos, adaptando su interpretación a sus características.

CEE17 Reconoce el flamenco como patrimonio cultural en evolución y lo integra en su práctica desde una perspectiva crítica, creativa y pedagógica.

F.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Demuestra dominio de la técnica básica del baile flamenco, aplicando con precisión el braceo, el muñequero y el zapateado, con conciencia corporal y adecuación a distintos compases.
2. Coordina con fluidez los movimientos corporales y rítmicos, integrando con claridad la segmentación del zapateado y la percusión corporal en situaciones prácticas.
3. Reconoce y utiliza correctamente la terminología y la estructura formal del baile flamenco, identificando con claridad las partes de una coreografía y aplicándolas de forma coherente.
4. Interpreta variaciones coreográficas con desplazamientos, mostrando adecuación técnica y expresiva al carácter específico de los tangos y de la bulería.
5. Aplica recursos personales de improvisación e interpretación, integrando técnica, ritmo y estilo con coherencia en situaciones creativas dentro del aula.
6. Diseña y ejecuta secuencias coreográficas sencillas, aplicando los contenidos trabajados en clase con una colocación corporal adecuada, uso consciente del espacio y sentido musical
7. Muestra sensibilidad artística y creatividad en la interpretación, interactuando de manera expresiva y musicalmente coherente con otros intérpretes.
8. Participa de forma activa, constante y colaborativa en el proceso de aprendizaje, mostrando actitud positiva, compromiso y disposición en las actividades teóricas y prácticas.

Criterios de Evaluación 260/2011			Criterios de Evaluación de la Asignatura	Competencias (RD 631/2010 RD 707/2011 D. 260/2011)			Ponde ración
CEG	CET	CEE		CG	CT	CE	%
1,2,8	13,15	12,17	Demuestra dominio de la técnica básica del baile flamenco, aplicando con precisión el braceo, el	1,2,8	13,15	12,17	15%



			muñequero y el zapateado, con conciencia corporal y adecuación a distintos compases				
2,4,13	1,2,13	6,12,17	Coordina con fluidez los movimientos corporales y rítmicos, integrando con claridad la segmentación del zapateado y la percusión corporal en situaciones prácticas.	2,4,13	1,2,13	6,12,17	15%
1,11,13	2,8.	1,6,17	Reconoce y utiliza correctamente la terminología y la estructura formal del baile flamenco, identificando con claridad las partes de una coreografía y aplicándolas de forma coherente.	1,11,13	2,8	1,6,17	10%
2.4.7	3.7.9	4.8.12	Interpreta variaciones coreográficas con desplazamientos, mostrando adecuación técnica y expresiva al carácter específico de los tangos y de la bulería.	2.4.7	3.7.9	4.8.12	15%
2.13	6.15	9.1.17	Aplica recursos personales de improvisación e interpretación, integrando técnica, ritmo y estilo con coherencia en situaciones creativas dentro del aula.	2.13	6.15	9.1.17	10%
8.11.13	1.3.8	5.9.12	Diseña y ejecuta secuencias coreográficas sencillas, aplicando los contenidos trabajados en clase con una colocación corporal adecuada, uso consciente del espacio y sentido musical.	8,11,13	1,3,8	5,9,12	10%
7.11	6.7.11	4.5.10.17	Muestra sensibilidad artística y creatividad en la interpretación, interactuando de manera expresiva y musicalmente coherente con otros intérpretes	7,11	6,7,11	4,5,10,17	10%
8	6.7.15	4.10.17	Participa de forma activa, constante y colaborativa en el proceso de aprendizaje,	8	6,7,15	4,10,17	15%



			mostrando actitud positiva, compromiso y disposición en las actividades teóricas y prácticas.				
--	--	--	---	--	--	--	--

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de esta.

Actividad evaluable	Descripción	Ponderación (%)
Interpretación de un baile por tangos	Evaluación individual de una variación coreográfica por tangos.	45%
Interpretación de un baile por bulerías	Evaluación individual de una variación coreográfica por bulerías.	45%
Participación activa y actitud en clase	Implicación, compromiso, trabajo en grupo, respeto y constancia.	10%



G.3.REQUISITOS MÍNIMOS

- Bailar a compás, manteniendo la regularidad rítmica y adaptando el movimiento a la estructura musical.
- Interpretar de forma coherente y expresiva, atendiendo al carácter estilístico de los palos trabajados (tangos y bulerías).
- Reconocer y aplicar los elementos estructurales del baile flamenco en la coreografía: llamadas, escobillas, letras, remates, etc.
- Improvisar con sentido rítmico, coherencia corporal y musicalidad, integrando los recursos técnicos y expresivos aprendidos.
- Obtener una calificación global mínima de 5 sobre 10 en el conjunto de las actividades evaluables, según la ponderación establecida

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1,5 horas a la semana.

1º.- Examen cuatrimestral: mes febrero.

2º.- Examen cuatrimestral: mes de junio.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8. En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el Conservatorio.

Asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

- Participación en actividades propuestas por el Departamento relacionadas con la especialidad:
 - o Asistencia/participación en la celebración del Día del flamenco -16 de noviembre.
 - o Asistencia/participación en la Zambomba flamenca.
 - o Asistencia a actividades relacionadas con el Festival Internacional de la Guitarra.
 - o Asistencia a fases selectivas de concursos.
 - o Asistencia a actividades desarrolladas en las Peñas Flamencas.
- Asistencia a cursos de perfeccionamiento.

K) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA

El alumnado participará activamente en su proceso de evaluación mediante **autoevaluaciones, coevaluaciones y retroalimentación continua**, fomentando la reflexión crítica sobre su aprendizaje técnico, rítmico y expresivo. Además, se promoverá su implicación en decisiones coreográficas durante las actividades creativas, reforzando así una evaluación formativa y compartida.

Asimismo, el alumnado podrá participar en la **evaluación del docente y del desarrollo de la asignatura** a través de mecanismos establecidos por el centro (encuestas, formularios o espacios de valoración), con el fin de mejorar la práctica docente y la calidad del proceso educativo.

L) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial de diagnóstico al comienzo del curso académico es crucial para detectar las posibles necesidades de forma temprana y actuar en consecuencia. Respecto a la normativa referente a la atención a la diversidad, en la Ley Orgánica de Educación 3/2020 en su artículo 71 y a la ley Andaluza, en la Ley 17/2007, en su artículo 113 “Principios de equidad”, se define alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo (N.E.A.E) como “aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, al alumnado con altas capacidades intelectuales, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio”.

Por tanto, se puede establecer dos grandes grupos:

1. Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en el cual se incluirían:
 - Alumnado con necesidades educativas especiales (Trastorno grave de conducta; discapacidad física, visual, auditiva, mental; Trastorno del espectro autista).
 - Retraso madurativo.
 - Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
 - Trastornos de atención o de aprendizaje (TDA, TDAH, etc.)
 - Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
 - Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
 - Alumnado con altas capacidades intelectuales
 - Alumnado que se integren de forma tardía al sistema educativo
2. Alumnado de compensación por desigualdades en relación a la situación del contexto.

Algunos perfiles genéricos de alumnado con el que es infrecuente encontrarse en estas enseñanzas y que precisan de una especial atención, son:

- Alumnado con Altas Capacidades Musicales: las medidas previstas en este caso son actividades de ampliación que complementen las medidas ordinarias y no frenen las verdaderas posibilidades del alumnado.
- Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo: en este punto podemos encontrarnos:
 - Alumnado con desfases acuciantes en la lecto-escritura y el lenguaje musical.
 - Alumnado con trastornos de déficit de atención.

- Alumnado procedente de otros países con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje:

Alumnado con lesiones temporales: a fin de evitar paralizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario adaptar la secuencia de contenidos y las actividades planteadas.

La asignatura contempla medidas de atención a la diversidad para garantizar una participación equitativa, inclusiva y personalizada del alumnado, respetando sus diferentes ritmos de aprendizaje, estilos personales y posibles necesidades específicas.

Las medidas incluyen:

- Adaptación de tareas y secuencias en función del nivel técnico, rítmico y corporal del alumnado, ofreciendo variantes accesibles o progresivas cuando sea necesario.
- Seguimiento individualizado del progreso, con orientación específica para aquellos/as estudiantes que requieran refuerzo técnico, rítmico o expresivo.
- Flexibilidad metodológica y evaluativa, permitiendo distintos modos de demostrar las competencias adquiridas (interpretación, improvisación, composición).
- Utilización de grabaciones en vídeo como recurso complementario para el análisis, la autoevaluación y la mejora técnica fuera del horario lectivo.
- Acompañamiento docente en casos de necesidad educativa específica, siguiendo las directrices del centro o coordinándose con los servicios de orientación, si existieran.

Estas medidas tienen como objetivo favorecer el desarrollo pleno de las competencias técnicas, expresivas y artísticas del alumnado, respetando la diversidad y potenciando la autonomía y la creatividad individual